



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 283/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, el Reglamento de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 230/2015, respectivamente; y, reformado en primera y en segunda discusión en las sesiones realizadas en febrero 13 y marzo 9 del 2016, mediante resoluciones Nos. 037/2016y 106/2016 respectivamente en su artículo 3. Objetivos del sistema de titulación de la UTMACH expresa:

- "1. Garantizar la titulación de las y los estudiantes de las carreras del nivel de grado y programas de postgrado que oferta la UTMACH, mediante un proceso articulado con la concreción de competencias profesionales y de investigación con calidad a fin de demostrar los saberes teóricos, metodológicos y profesionales adquiridos en su formación;
2. Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrado que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país; y,."

Que, con oficio N° UTMACH-UACQS-D-2018-589-OF, el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud informa que adjunta la Resolución No. UTMACH-CD-2018-484-OF, de fecha 2 de mayo de 2018, donde se acordó aprobar lo siguiente:

"Visto. - El oficio No. UTMACH-UACSQ-SD-2018-070-OF de fecha 26/04/2018, y recibido para trámite en este Organismo el 26/04/2018, suscrito por la señora vicedecana de esta Unidad Académica, Lcda. JOVANNY SANTOS LUNA.

CONSIDERANDO

Que, el reglamento general del régimen de estudio, asistencia, evaluación y acreditación de las carreras presenciales de la Universidad Técnica de Machala en los Art. 21.- Los estudiantes de la Universidad tienen derecho a la recalificación de sus evaluaciones escritas, cuando creyeren que no es justa su calificación; y

Art. 22.- El H. consejo Directivo nombrara una comisión de recalificación integrada por dos profesores de la especialidad, afin a la materia.

Art. 23.- La comisión recalificadora, una vez notificada de la solicitud de recalificación por la secretaria de la facultad, revisará la evaluación y emitirá su dictamen dentro de ocho (8) días.

Art. 24.- El dictamen de la Comisión será inapelable, debiendo notificárselo al H. Consejo Directivo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 283/2018

Que, en el Art. 44, Secretaria de la Unidad Académica, literal c.- Funciones y Atribuciones del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala. - El H. Consejo Directivo en sesión ordinaria del viernes 27 de abril de 2018, de conformidad con la presente comunicación en la que se adjunta el informe emitido por la comisión de recalificación del examen de recuperación y el proceso educativo de la asignatura de TRABAJO DE TITULACIÓN II, integrado por los doctores CARMEN SILVERIO CALDERÓN y CARLOS GARCÍA CONZALEZ, y que corresponde a los señores REYES JARA MARJORIE GABRIELA y MURGUEITIO MANZANARES ERWIN LEONARDO, quienes al haber obtenido un informe favorable de la Comisión, no pudieron finalizar la matrícula del proceso de titulación, en razón de haberse encontrado en trámite de recalificación.

En ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Art. 81.- Deberes y atribuciones del Consejo Directivo. - Del Estatuto de la UTMACH este cuerpo Colegiado:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el oficio UTMACH-UACQS-SD-2018-070-OF, suscrito por la señora vicedecana, en el que se solicita se gestione la apertura del sistema de SIUTMACH.

Artículo 2.- Autorizar la apertura del sistema de plataforma del SIUTMACH, con la finalidad de que los señores REYES JARA MARJORIE GABRIELA y MURGUEITIO MANZANARES ERWIN LEONARDO, concluyan el trámite de su matrícula del proceso de titulación.

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ACOGER LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD CONTENIDA EN EL OFICIO N° UTMACH-UACQS-D-2018-589-OF DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 2. – AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA PARA QUE SE PROCEDA CON LA MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES REYES JARA MARJORIE GABRIELA y MURGUEITIO MANZANARES ERWIN LEONARDO, EN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CINECIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD LOS DIAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2018.

ARTICULO 3. - AUTORIZAR A DIRECCIÓN ACADÉMICA SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONTINÚEN CON SU PROCESO DE TITULACIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 283/2018

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad de Titulación UTMACH.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEXTA.- Notificar con la presente resolución a los estudiantes Reyes Jara Marjorie Gabriela y Murgueitio Manzanares Erwin Leonardo.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 07 de mayo de 2018

Machala, 07 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH